

5 de agosto de 2005  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Grupo de Trabajo previo al período de sesiones**

**34º período de sesiones**

16 de enero a 3 de febrero de 2006

**Lista de cuestiones y preguntas con respecto al examen  
de los informes**

**Togo**

**Introducción**

1. El grupo de trabajo previo al período de sesiones examinó los informes periódicos inicial, segundo, tercero, cuarto y quinto del Togo reunidos en un solo documento (CEDAW/C/TGO/1-5)<sup>1</sup>.

**Artículos 1 y 2**

2. A falta de una definición explícita de la discriminación en la Constitución del Togo, a lo que se suma la reducida aplicación de la Convención ¿qué medidas se prevén para mejorar el cumplimiento de la Convención? En el informe se dice claramente que “vale la pena que se emprenda un trabajo de armonización de los textos nacionales con relación a la Convención” (pág. 35). ¿Qué prioridad otorga el Estado parte al proceso de armonización de la legislación nacional con relación a la Convención, en especial teniendo en cuenta las obligaciones en virtud de los artículos 2 y 16 de la Convención?

3. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas existentes para mejorar el acceso de la mujer a la justicia, incluido lo que se haga para alentar a las mujeres, en especial a las de las zonas rurales, a recurrir a los tribunales para conseguir que se cumplan los derechos que les reconoce la Constitución, otra legislación y la Convención. Deberían incluirse pormenores acerca de los asuntos judiciales en los que la mujer se haya enfrentado a leyes discriminatorias, las iniciativas para descentralizar el poder judicial, así como detalles sobre la ayuda jurídica proporcionada a la mujer por el Estado y las medidas existentes para aumentar la concienciación entre las mujeres acerca de sus derechos con arreglo a la legislación vigente.

4. Sírvanse indicar qué se hace para aumentar la concienciación y sensibilización de jueces, abogados, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y administradores, a todos los niveles y ramas del Gobierno, para que prevalezcan las normas jurídicas y las obligaciones del Estado parte con arreglo a la Convención con el fin de alcanzar la igualdad entre los géneros.

### **Artículo 3**

5. Además del Comité Nacional de Seguimiento de Beijing, establecido en virtud del decreto No. 0001/98/MPFS ¿prevé el Gobierno establecer un mecanismo nacional encargado de mejorar la aplicación de la Convención?

6. ¿Ha adoptado el Gobierno una política nacional para el progreso de la mujer? En caso afirmativo ¿se han evaluado sus consecuencias?

### **Artículo 4**

7. En la recomendación general No. 25, el Comité subraya que las medidas especiales de carácter temporal son parte de una estrategia necesaria para lograr la igualdad sustantiva o de facto de la mujer, y deben distinguirse de las políticas sociales permanentes de carácter general encaminadas a mejorar la situación de mujeres y niñas. Teniendo en cuenta esta aclaración por parte del Comité ¿qué medidas especiales de carácter temporal existen o se prevén para acelerar la igualdad sustantiva o de facto de la mujer?

### **Artículo 5**

8. En el informe se observa el penetrante impacto de los arraigados estereotipos culturales sobre el disfrute por la mujer de sus derechos protegidos por la Convención. Sírvanse facilitar información específica sobre las medidas concretas que se han adoptado para ocuparse de las prácticas y estereotipos discriminatorios y sus consecuencias.

### **Violencia contra la mujer**

9. El Relator Especial sobre la violencia contra la mujer señaló que la violencia doméstica, entre otras cosas las palizas y las violaciones conyugales, es un grave problema en el Togo (E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 598) y expresó preocupación porque el Togo no reconoce como delito la violación conyugal ni tiene legislación específica para prevenir y castigar la violencia doméstica. Sírvanse facilitar información pormenorizada sobre las formas y extensión de la violencia contra la mujer en la familia y en la comunidad en general, incluyendo datos estadísticos e información sobre disposiciones legislativas, recursos, servicios de apoyo social y actividades de concienciación.

10. En sus observaciones finales, el Comité de los Derechos del Niño expresó preocupación porque a pesar de la promulgación de legislación que prohíbe la mutilación genital femenina esta práctica persiste, al igual de otras prácticas culturales violentas. Sírvanse informar al Comité en qué grado se practica la mutilación genital femenina, así como acerca de la aplicación de la ley y las medidas adoptadas para seguir difundiéndola.

### **Artículo 6**

11. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de los Derechos del Niño han mostrado preocupación por la amplitud de la trata de mujeres y niños a efectos de la prostitución forzada y el trabajo no consensuado. Sírvanse describir qué se hace para contrarrestar los crecientes niveles de trata, incluyendo información sobre la legislación pertinente, los programas de sensibilización para asistentes sociales y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y la disponibilidad de programas de asistencia social para las víctimas.

12. En el informe se observa que las prostitutas son cada vez más vulnerables a los riesgos sanitarios, y en particular están expuestas de manera desproporcionada al virus VIH/SIDA. Sírvase indicar qué políticas existen para garantizar que las prostitutas reciban atención de salud adecuada e información sobre la prevención de las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA. Inclúyase una evaluación de las consecuencias de estos programas y los resultados alcanzados.

### **Artículos 7 y 8**

13. Teniendo en cuenta que las mujeres están enormemente subrepresentadas en puestos de adopción de decisiones en la vida pública y política y en las actividades internacionales ¿qué medidas concretas se prevén para conseguir la participación y representación plena e igualitaria de las mujeres a todos los niveles del gobierno, teniendo en cuenta la recomendación general No. 25 del Comité sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, y la recomendación general No. 23 sobre vida política y pública? ¿Qué programas o políticas de concienciación y fomento de la capacidad existen o están previstos para alentar y facilitar la entrada de las mujeres togolesas en la vida política y pública?

### **Artículo 9**

14. ¿Se ha enmendado el Código de nacionalidad de 1978 para ajustarlo a la disposición de la Constitución de la Cuarta República, de 1992, que garantiza la ciudadanía togolesa a todos los niños nacidos de padre o madre togolés? ¿Existe alguna exposición legal explícita por la cual un extranjero casado con una togolesa pueda adquirir la ciudadanía togolesa por medio del matrimonio?

### **Artículo 10**

15. En el informe se observa que siguen existiendo tasas de analfabetismo elevadas entre las mujeres y las niñas a pesar de haberse aumentado la asignación

presupuestaria, así como el reducido número de niñas que se matriculan y siguen asistiendo a la escuela, el desigual acceso de las niñas, en especial de las zonas rurales, a las oportunidades de educación, y el bajo nivel de capacitación de los maestros. ¿Existe algún plan para actualizar la Política de educación nacional y de capacitación, de 1998, y se presta especial atención a la educación de las niñas y las mujeres?

16. En el informe se indica que el Ministerio de Educación Nacional ha adoptado medidas para luchar contra los estereotipos de género en el sistema educativo mediante la revisión de los libros de texto escolares. Sírvanse dar más información sobre las consecuencias de estas medidas e indiquen si se han adoptado otras medidas amplias para luchar contra el estereotipo de género en el sistema educativo.

17. Sírvanse proporcionar más información sobre la política que prohíbe que las mujeres y niñas embarazadas asistan a la escuela. ¿Cuántas estudiantes se ven afectadas por esta política, y prevé el Estado parte planes para revisarla y modificarla?

### **Artículo 11**

18. ¿Qué iniciativas adopta el Estado parte para aplicar leyes contra la discriminación por motivos de género en el mercado laboral y para eliminar las prácticas discriminatorias de los empleadores alegando los papeles y funciones reproductoras de la mujer, incluyendo la negativa a emplear a mujeres, y su despido, debido al embarazo y a responsabilidades familiares? Sírvanse incluir información sobre los medios de recurso y acceso a la justicia en casos de incumplimiento, y las medidas encaminadas a prohibir la discriminación directa e indirecta por razones de sexo.

19. ¿Qué medidas concretas adopta el Estado parte para hacer frente a la segregación laboral de la mujer en el mercado de trabajo? Sírvanse facilitar información sobre la diferencia de remuneración entre hombres y mujeres e indíquese qué medidas se adoptan para aplicar el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

20. Teniendo en cuenta el alto porcentaje de mujeres togolesas que trabajan en el sector no estructurado y su precaria situación, sírvanse indicar qué programas de extensión se llevan a cabo para informar a las mujeres pobres y de bajos ingresos, en especial de las zonas rurales, acerca de las oportunidades de acceder a los mercados y la tecnología. ¿Qué políticas se aplican para apoyar a los grupos de autoayuda de mujeres, con el fin de facilitar servicios a las mujeres empresarias en las zonas rurales y urbanas?

### **Artículo 12**

21. El informe contiene comparativamente pocas informaciones sobre la salud de la mujer. Sírvanse proporcionar una evaluación de las tendencias a lo largo del tiempo empleando indicadores de la salud de la mujer —sobre todo en las esferas de la mortalidad infantil, el bajo peso al nacer, la mortalidad materna, las vacunaciones, la prevalencia de enfermedades infecciosas y no infecciosas, y la esperanza general de vida— con evaluaciones separadas para las mujeres rurales y las urbanas.

22. En el informe se señala que las muchachas y las mujeres están muy sensibilizadas sobre los métodos anticonceptivos, pero que las tasas de utilización siguen siendo muy bajas. ¿Qué programas existen o se prevén para facilitar el acceso de mujeres y hombres a los anticonceptivos modernos de manera que las mujeres no tengan que recurrir a abortos clandestinos y puedan reducirse las tasas de embarazo de las adolescentes?

23. En el informe se indica que en las zonas urbanas los cuidados prenatales se imparten ampliamente, y en las zonas rurales algo menos (pág. 101). Sin embargo, en el informe también se señala que las tasas de mortalidad materna en el Togo son extremadamente altas. Sírvanse facilitar información sobre la naturaleza, alcance e impacto de las iniciativas sobre la salud reproductiva de la mujer en el Togo y acerca de lo que se hace para mejorar la disponibilidad de programas prenatales tanto en los entornos urbanos como los rurales.

24. Sírvanse informar acerca de las actividades del Programa Nacional de Control del SIDA y facilitar una evaluación de su éxito y problemas. En especial, sírvanse facilitar información sobre las actividades y programas relacionados con las tres esferas determinadas como principales obstáculos para controlar el VIH/SIDA —las normas económicas, las socioculturales y las religiosas— y describase de qué manera los programas se dirigen a mujeres y niñas o se ocupan de las dimensiones de género.

### **Artículo 13**

25. En el informe se señala que las madres casadas y solteras son tratadas de manera diferente en lo que respecta a recibir prestaciones familiares y que a menudo las mujeres no reciben subsidios familiares porque los hombres de las familias los controlan (pág. 110). Sírvanse informar al Comité acerca de las medidas que se adoptan para mejorar los métodos de pago de las prestaciones familiares y las medidas para suprimir las disposiciones que discriminan a las madres solteras respecto de las casadas.

26. Aunque no existen leyes explícitamente discriminatorias que impidan el acceso de la mujer a los préstamos y créditos bancarios, en el informe se afirma que en la práctica las mujeres apenas tienen acceso al crédito porque rara vez tienen un título de la principal forma de garantía: la propiedad. ¿Qué medidas se están aplicando para aumentar el acceso de la mujer al crédito formal?

### **Artículo 14**

27. Aunque en el informe se facilita información sobre la concentración por regiones de las instalaciones médicas, se omite cualquier información sobre el acceso de las mujeres de las zonas rurales a la atención de salud, en comparación con las mujeres de las zonas urbanas. Sírvanse informar sobre el número de centros de salud existente en las zonas rurales y sobre si las mujeres y las niñas de esas zonas tienen un acceso adecuado a médicos capacitados y otro personal de salud.

28. En el informe se indica que sólo 37% de las familias rurales tiene acceso a agua potable. Sírvanse indicar las medidas establecidas o previstas para garantizar el acceso de las poblaciones rurales a instalaciones seguras y de agua potable, teniendo presente que las mujeres son las que más a menudo asumen la responsabilidad de hacer acopio de agua y almacenarla.

### **Artículos 15 y 16**

29. El Código de la Persona y la Familia todavía contiene disposiciones que discriminan directamente a la mujer en las esferas de la edad mínima para contraer matrimonio, la legalidad de la poligamia, la elección del hogar conyugal, la herencia y la libertad de trabajo. Sírvanse indicar si se prevé revisar y modificar el Código de la Persona y la Familia con el fin de ajustarlo a la Convención. ¿Se prevén medidas para ocuparse de la prevalencia de las uniones informales?

30. En el informe se señala que el derecho consuetudinario, profundamente arraigado, obstaculiza de manera significativa la igualdad entre los géneros y conduce a la discriminación de género en la familia, la comunidad y el Estado. Sírvanse informar al Comité acerca de lo que se está haciendo para ocuparse de los derechos consuetudinarios arraigados y para dar a conocer públicamente la legislación del Estado que protege los derechos de la mujer.

### **Generalidades**

31. Sírvanse indicar los progresos que se hayan realizado con respecto a la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

#### *Notas*

- <sup>1</sup> Los números de las páginas corresponden a los de la versión inglesa del informe.